

República de Panamá**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA****DECRETO EJECUTIVO N° 404**
De 14 de Mayo de 2010

Por el cual se eleva el salario mínimo a los Servidores Públicos del País

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales, y**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo ha anunciado medidas económicas para disminuir el efecto del costo de la vida en los funcionarios de más bajos ingresos.

Que entre las medidas anunciadas se encuentra elevar el salario mínimo de los servidores públicos a la suma de trescientos setenta y cinco Balboas con 00/100 (B/.375.00), a partir del 1° de abril de 2010.

DECRETA:

Artículo 1. Elevar el salario mínimo a trescientos setenta y cinco Balboas (B/.375.00) mensuales a todos los servidores públicos, a partir del 1° de abril de 2010.

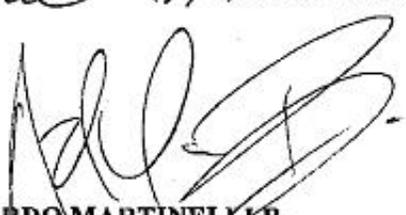
Artículo 2. El financiamiento de esta medida a favor de los servidores del Sector Público se hará a través de los ahorros generados por concepto de Servicios Personales durante el 1° Trimestre de la presente vigencia fiscal por cada una de las entidades públicas.

Artículo 3. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, para establecer la forma y fecha de pago a cada una de las entidades del sector público, y realizar las transferencias requeridas a los Municipios subsidiados, Bomberos y Patronatos de Salud, para que se haga efectivo el presente Decreto Ejecutivo.

Artículo 4. Este Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *ocho* (14) días del mes de *Mayo* del año dos mil diez (2010).


RICARDO MARTINELLI B.
Presidente de la República
DEMETRIO PAPADIMITRIU
Ministro de la Presidencia